



Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



O R D E N A N Z A N° 002/2.021 J.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2.021 EN LOS RUBROS DE FONACIDE Y ROYALTIES”.

VISTO: El Dictamen N° 002/21 de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, por la cual se Dictamina APROBAR LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2.021, EN EL RUBRO DE FONACIDE Y ROYALTIES.

CONSIDERANDO: La Nota I.M. N° 338/2.021 de fecha 09 de abril de 2.021, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente N° 098/2.021, en misma fecha, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta “Que, por este medio remitimos adjunto la Planilla de Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio 2.021, en el Rubro de Fonacide y Royalties”.

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 022/2.020 J.M. “POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”. ---

Que, la nota mencionada en el encabezado hace referencia, a la siguiente planilla de Reprogramación.

AMPLIACIÓN POR SALDO INICIAL DE CAJA -2021.

Código						Concepto	Presup. Vig.	Aumento	Pres. Actualizado
Grupo	SG	Orig	Det.	F.F.	O.F.				
300						TOTAL DE INGRESOS			
						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO		1.246.864.494	1.246.864.494.-
	340					Saldo Inicial de Caja		1.246.864.494	1.246.864.494.-
		343				Saldo Inicial de Recursos Institucionales		1.246.864.494	1.246.864.494.-
		343		30	003	Recursos con Afectación Específica (FONACIDE)	0	935.932.247.-	935.932.247.-
		343		30	011	Recursos con Afectación Específica (ROYALTIES)	0	310.932.247.-	310.932.247.-
TOTAL INGRESOS AMPLIADOS								1.246.864.494.-	

PROGRAMACION DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto : 2 – Programa de Acción
 Programa : 2 – Ley N° 1309/98, Royalties y Compensaciones
 Sub – Programa : 1- Desarrollo Municipal
 Objetivos : Ejecutar Proyectos de Interés Municipal
 Unidad Responsable : Intendencia Municipal

CLASIFICACIÓN POR OBJETOS DEL GASTO

CODIGO						Presupuesto	Ampliación	Presupuesto
Grupo	Sub G.	Gasto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.	2021		VIGENTE
TOTAL DE GASTOS						5.775.437.847.-	310.103.068.-	6.085.540.915.-
GASTOS CORRIENTES						1.170.000.000.-	62.020.614.-	1.232.020.614.-
100						SERVICIOS PERSONALES	650.000.000.-	712.020.614.-
						Personal Contratado		
	140					Jornales	600.000.000.-	662.020.614.-
		144		30	011	Honorarios Profesionales	50.000.000.-	50.000.000.-
		145		30	011			
200						SERVICIOS NO PERSONALES	400.000.000.-	400.000.000.-
						Gastos por Serv. de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	400.000.000.-	400.000.000.
	240					Gastos por Serv. de Aseo, Mant. y Reparaciones	400.000.000.-	400.000.000.
		240		30	011			
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMO	120.000.000.-	120.000.000.
						Combustible y Lubricante	120.000.000.-	120.000.000.
	360					Combustible y Lubricantes	120.000.000.-	120.000.000.
400						GASTOS DE CAPITAL	4.605.437.847.-	4.853.520.301.-
						BIENES DE CAMBIO	828.031.753.-	828.031.753.
						Minerales	828.031.753.-	828.031.753.
	420					Minerales	828.031.753.-	828.031.753.
		420		30	011			
500						INVERSION FISICA	3.777.406.094.-	4.025.488.548.-
						Construcciones	1.377.406.094.-	1.625.488.548.-
	520					Construcciones	1.377.406.094.-	1.625.488.548.-
		520		30	011			
		530				Equipos y Herramientas Mayores	2.000.000.000.-	2.000.000.000.-
		530		30	011	Adq. De maquinarias, eq.	2.000.000.000.-	2.000.000.000.-
		590		30	011	Otros gastos de Inversion y reparaciones mayores		0.-
800						TRANSFERENCIAS		
						Transferencias de Capital al Sector Privado	400.000.000.-	400.000.000.-
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	400.000.000.-	400.000.000.-
		871				Transferencias de Capital al Sector Privado	400.000.000.-	400.000.000.

Handwritten signature and stamp:
 Ady's Zarate
 Secretaria General
 Junta Municipal
 Abog. Juan A. Vega Insfran
 Concejal
 Municipalidad de M. R. Alonso

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los ⁰⁷ días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte.



ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA Nº 002/2.021 J.M.

PROGRAMACION DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto : 2 – Programa de Acción
Programa : 3 – FONACIDE
Sub – Programa : 1-
Objetivos : Ejecutar Proyectos Educativos
Unidad Responsable : Intendencia Municipal

CLASIFICACIÓN POR OBJETOS DEL GASTO

CODIGO						Presupuesto	Ampliación	Presupuesto	
Grupo	Sub G.	Obj. Gasto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.				2021
						TOTAL DE GASTOS	2.798.031.753.-	985.932.247.-	3.783.964.000.-
						GASTOS CORRIENTES	839.409.525.-	0.-	839.409.525.-
800						TRANSFERENCIAS	839.409.525.-	0.-	839.409.525.-
	840					Transferencias corrientes			
		848		30	003	Transferencias p/ complemento nutricional	839.409.525.-		839.409.525.-
						GASTOS DE CAPITAL	1.958.622.228.-	985.932.247.-	2.944.554.475.-
500						INVERSION FISICA			
	520					Construcciones			
		520		30	003	Construcciones	1.399.015.879.-	935.932.247.-	2.334.948.126.-
	540					Adquisición de Eq. De Of. Y Computación			
		540		30	003	Adquisición de Eq. De Of. Y Computación	559.606.349.-		559.606.349.-

Que, los artículos 34° y 35° de la Ley N° 1535 “Administración Financiera del Estado”, estable que los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal la modificación y ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. -----

Que, el artículo 38° de la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia.-----

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2.020, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1°) REPROGRAMAR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.021, EN EL RUBRO DE FONACIDE, por un monto total de G. 935.932.247.- (Guaraníes Novecientos treinta y cinco millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y siete), y en el RUBRO DE ROYALTIES, por un monto de G. 310.932.247.- (Guaraníes trescientos diez millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y siete), conforme al exordio de la presente Ordenanza.-----

Art. 2°) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 05 DE MAYO DE 2.021.


Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria




Abg. JULIAN VEGA I.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los ⁰⁷ días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte.



ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:

07 MAYO 2021

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección de Administración y Finanzas

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Mariano Roque Alonso, 27 de abril de 2021.

Dictamen N° 002/21 J.M

Señor

Abg. Julián Vega

Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTO: La nota N° 338/21 de fecha 09 de abril del 2021, bajo el expediente N° 098/2021 J.M de fecha 9 de abril de 2021, donde el Ejecutivo Municipal solicita la Reprogramación Presupuestaria del ejercicio 2021, en el rubro de Fonacide y Royalties.-----

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 34° y 35° de la Ley de Administración Financiera del Estado establece que los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal, la modificación y ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. -----

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia”.-----

Que, la Comisión Asesora Permanente de esta Junta Municipal, reunida a la fecha ha realizado un análisis y estudio del mismo no habiendo impedimento para la aprobación del mismo.-----

POR TANTO, luego del respectivo estudio:

DICTAMINA:

- **Art. 1º) APROBAR**, la Reprogramación Presupuestaria del ejercicio 2021, en el Rubro de Fonacide y Royalties, según planilla adjunta a la misma y se detalla a continuación los montos totales:

- FONACIDE: 935.932.247 Gs.

- ROYALTIES: 310.932.247 Gs.

ES NUESTRO DICTAMEN, Salvo mejor parecer de la Plenaria.

Abg. Julián Vega

Miembro

Rafael Gómez

Miembro

Lic. Christian Jorge

Presidente

Santacruz Garay

Miembro



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 09 de Abril de 2021

Nota I.M N° 338 /2021 -

SEÑOR
ABG. JULIÁN VEGA, PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al
Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de manifestarle cuanto sigue;

Que, por este medio, *remitimos adjunto Planilla de Reprogramación
Presupuestaria del Ejercicio 2021, en el Rubro Fonacide y Royalties. Anexo, 3 fojas-----*

En la seguridad de que se tendrá a bien el tenor de la presente nota y de
que habrá providencia favorable en corto tiempo, hacemos propicia la ocasión para
extenderle un cordial saludo, Atentamente

Norma Valiente
Secretaría General

Secretaría Gral.

Secretaría de
Intendencia Municipal
INTENDENCIA

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

EXPEDIENTE: 093/21
FECHA: 09-04-21
HORA: 12:20
VERIFICADO POR: Juan


Consta con 4 hojas.

AMPLIACION POR SALDO INICIAL DE CAJA - 2021

CODIGO					CONCEPTO	Ppto. Vigente	Aumento	Ppto. Actualizado
Gr	S-G	Orig	Det	F.F.D.F.				
					TOTAL DE INGRESOS			
300					RECURSOS DE FINANCIAMIENTO			
	340				Saldo Inicial de Caja		1,246,864,494	1,246,864,494
		343			Saldo Inicial de Recursos Institucionales		1,246,864,494	1,246,864,494
		343		30 003	Recursos con Afectación Especifica (FONACIDE)	0	935,932,247	935,932,247
		343		30 011	Recursos con Afectación Especifica (ROYALTIES)	0	310,932,247	310,932,247
TOTAL INGRESOS AMPLIADOS							1,246,864,494	


 Lic. Mirian Acosta
 Directora General
 Dirección Gral. de
 Administración y Finanzas

Carolina Arango E.
 Intendente Municipal
 Mariano Roque Alonso


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Secretaría Gral.